

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. **09 JUL 2020**

Proceso No. 11001400305020190090200

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y como quiera que le asiste razón, **CORRÍJASE** el número de identificación del inmueble objeto de Litis, teniendo en cuenta que el correcto es **50S-830683**, y no como se indicó en la providencia de fecha 29 de noviembre de 2019 (fl. 57).

Notifíquese esta providencia junto con el auto admisorio a la parte demandada en los términos de los arts. 91, 291 y 292 el Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. **26** de hoy **10 JUL 2020**, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.